DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INCORPORACIÓN LÍNEA DE TRANSMISIÓN SE ALFA SOLAR-SE KIMAL 2X220 KV

ESTABLECIMIENTO DEL INICIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

Noviembre 2026

Paulina Brugerolles	**Paulina Brugerolles**	**Fernando Valdés**
ELABORADO POR	**REVISADO POR**	**APROBADO POR**
Especialista	**Jefe de Proyectos**	**Gerente Área de Negocios Ambientales**

INDICE DE CONTENIDOS

1 ESTABLECIMIENTO DEL INICIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO1

1 ESTABLECIMIENTO DEL INICIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

El Reglamento del SEIA establece en su artículo 16º: "Artículo 16.- Establecimiento del inicio de ejecución de proyecto. El Estudio o Declaración de Impacto Ambiental deberá indicar la gestión, acto o faena mínima que, según la naturaleza y tipología del proyecto o actividad, dé cuenta del inicio de su ejecución de modo sistemático y permanente. Dicha gestión, acto o faena mínima será considerada como inicio de la ejecución del proyecto para efectos del artículo 25° ter de la Ley". De acuerdo con lo anterior en las siguientes tablas se especifica el hito de cada fase del Proyecto:

Tabla 1. **Plazos e Hitos estimados según fase del proyecto**

Fase / Hito	**Fecha o descripción**
Fase de construcción	
Fecha estimada de inicio	Primer semestre de 2027
Parte, obra o acción que establece el inicio	Traslado de maquinaria al área del proyecto
Fecha estimada de término	Diciembre de 2029
Fase de operación	
Fecha estimada de inicio	1 de enero de 2030
Parte, obra o acción que establece el inicio	Inicio de la operación comercial conjunta del Parque Fotovoltaico Alfa Solar y la nueva Línea de Transmisión hacia S/E Kimal, una vez concluidas las pruebas, energización y puesta en marcha.
Fecha estimada de término	Diciembre de 2064
Fase de cierre	
Fecha estimada de inicio	Enero de 2065
Parte, obra o acción que establece el inicio	Inicio de las actividades de desmantelamiento y retiro de las instalaciones del Proyecto.
Fecha estimada de término	Junio de 2066